

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 061-CDLO

Los Olivos, 15 de enero del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRIAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO :

En la continuación de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero último, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente :

ORDENANZA N° 061-CDLO QUE ESTABLECE MONTOS A PAGAR POR CONCEPTO DE EMISIÓN MECANIZADA Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en S/. 8.00 (Ocho y 00/100 Nuevos Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores o de determinación del Impuesto Predial del Ejercicio 2002. Para cada predio y/o Anexo Independizado adicional se abonará S/. 4.00 (Cuatro y 00/100 Nuevos Soles) por el derecho de emisión mecanizada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR en S/. 4.00 (Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), el monto que deberán abonar los contribuyentes por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y recibos de pago de los Arbitrios de Limpieza Pública, Relleno Sanitario, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo por cada predio y/o anexo Independizado, correspondiente al ejercicio 2002.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, establecer los mecanismos más adecuados para la correcta aplicación de la presente Ordenanza y a la unidad de Comunicaciones la difusión de la misma.

POR TANTO :

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique

Dra D. CAROLINA-MANRIQUE PEREYRA
Secretaría General



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

Felipe B. Castello Alfaro
FELIPE B. CASTELLO ALFARO
ALCALDE